

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTOS CURSO 2011/2012.

1. Normativa

- **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado.

- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

- Capítulo VI: Órganos de coordinación docente.
- Artículo 82

1. En los institutos de educación secundaria existirán los **siguientes órganos de coordinación docente:**

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.

g) **Departamentos de coordinación didáctica** que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, **hasta un total** de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o **de quince**, si también imparte enseñanzas de bachillerato.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23, **el proyecto educativo podrá establecer los criterios pedagógicos para el funcionamiento de otros órganos de coordinación docente**, siempre que **su número**, junto al de departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, de actividades complementarias y extraescolares, **no supere el establecido en el apartado 1.g)**. Los órganos creados en los institutos en aplicación de lo dispuesto en este apartado dispondrán de un **responsable con la misma categoría que la jefatura de departamento, cuyo nombramiento y cese** se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 95.1 y 96. Las funciones de las personas responsables de estos órganos se recogerán en el proyecto educativo del instituto.

(Artículo 95. Nombramiento de las jefaturas de los departamentos. **La dirección** de los institutos de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, **formulará** a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación **propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro**. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo **durante dos cursos académicos**, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.)

3. Además, **los institutos** de educación secundaria **que impartan formación profesional inicial podrán constituir departamentos de familia profesional**, que agrupará al profesorado que imparta docencia en ciclos formativos de una misma familia profesional y que no pertenezca a otro departamento.



2. Situación actual departamentos. Curso 2010/2011.

Departamento Didáctico	Profesores/as	Horas de reducción (JD)
Geografía e Historia	7	3
Lengua Castellana y Literatura	7	3
Educación Física	2	3
Biología y Geología	3	3
Física y Química	2	3
Inglés	6	3
Francés	2	3
Dibujo	2	3
Música	2	3
Matemáticas	6	3
Filosofía	2	3
Latín y Griego	1	3
Religión	1	0
Formación y Orientac. Laboral	2	3
Tecnología	3	3
Ciclo Formativo A	4	3
Ciclo Formativo B	4	3
Orientación	3	3
Extraescolares	x	3
NÚMERO TOTAL DE DEPARTAMENTOS	NUM. DE PROFS.	NÚMERO DE HORAS DE REDUCCIÓN
18 + Religión	58 + Religión	54

3. Situación departamentos curso 2011/2012: reparto horario.

- Orden 20 de agosto de 2010, Artículo 15: **Horario de dedicación para realizar funciones de coordinación docente.**

c) En los institutos de educación **secundaria** que impartan, al menos, **bachillerato y formación profesional inicial: 51 horas**. Además, **se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional**, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia.

De estas horas, **un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.



Tabla I:

RESUMEN HORAS DEDICACIÓN COORDINACIÓN DOCENTE ESTIMADAS	
Horas por secundaria, bachillerato y FP inicial	51 h.
Horas por familias profesionales	6 h.
Total horas dedicación coordinación docente estimadas para el curso 2011/2012	57 h.

Tabla II:

ASIGNACIÓN DE HORAS MÍNIMAS DE COORD. DOCENTE POR IMPERATIVO LEGAL	
Horas para familia profesional 1	3 h.
Horas para familia profesional 2	3 h.
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	2 h.
Coordinación de áreas de competencia	8 h. (2 h. por cada área)
Total horas mínimas de coord. docente por imperativo legal	16 h.

Tabla III:

RESUMEN ASIGNACIÓN TOTAL DE HORAS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
Total horas dedicación coordinación docente estimadas para el curso 2011/2012	57 h.
Total horas mínimas de coord. docente por imperativo legal	-16 h.
Total horas máximas a repartir entre los Departamentos de coordinación didáctica y orientación.	41 h.

Resumen:

- 1. Horas:** reparto de 41 horas (máximo, pueden ser menos) entre los departamentos didácticos y orientación. (debemos reajustar estas horas, no es posible asignar 3 horas de reducción a cada JD como hasta este curso)
- 2. Número de departamentos,** 16 departamentos entre los siguientes 16:

Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Educación Física, Biología y Geología, Inglés, Francés, Dibujo, Música, Matemáticas, Filosofía, Tecnología, Orientación, Latín y Griego, FOL y Economía, Física y Química, Actividades Extraescolares y Complementarias.

- 3. Propuesta del Equipo Directivo:** incluir un Departamento de Gestión de la Convivencia, suprimiendo algún departamento de los 16 anteriores. Órgano de coordinación docente independiente a la Jefatura de Estudios pero afin a su modelo y filosofía de gestión de la convivencia. Gratificación horaria, retributiva y de méritos (concurso de traslado) para la persona implicada.



4. Criterios utilizados para la propuesta de organización de los Departamentos para el curso 2011/2012.

1. Cumplir la normativa vigente.
2. **Criterio fundamental** para asignar un número de horas de reducción a cada departamento: carga lectiva del departamento, medida según el número de miembros del departamento.

5. Propuesta de organización de áreas de competencia.

Áreas de competencias	Departamentos	Nº. de deptos.	Nº. de profs.
a. Área social-lingüística:	Lengua, Geografía e Historia, Inglés, Francés, Filosofía, Latín y Griego.	6	25
b. Área científico-tecnológica:	Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología.	4	14
c. Área artística:	Dibujo, Música, Educación Física.	3	6
d. Área de formación profesional:	CFA, CFB, FOL, Orientación.	4	13

Artículo 84.3. Áreas de competencia **En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación,** de conformidad con lo que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. **Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.**

6. Organización de departamentos.

Organización acordada en sesión de claustro.

OPCIÓN 1

Cat.	Departamentos	Número prof.	Horas JD
A	Latín y Griego	1	2
	Educación Física	2	2
	Física y Química	2	2
	Francés	2	2
	Dibujo	2	2
	Música	2	2
	FOL y Economía	2	2
	Filosofía	2	2
	Biología y Geología	3	2
	Tecnología	3	2
B	Lengua	7	3
	Inglés	6	3
	Matemáticas	6	3
C	Geografía e Historia	7	3
	Activid. Extr. y Compl.	x	2
	15 departamentos	47	34

Órgano de coordinación docente	Num.	Horas JD	Total horas
A. Dep. 1, 2, 3 miembros	10	2	20
B. Dep. 4 o más miembros	4	3	12
C. Dep. Activid. Extr. y Compl.	1	3	3
D. Dep. Orientación	1	3	3
E. Dep. CFA	1	3	3
F. Dep. CFB	1	3	3
G. Dep. formac., innov, eval.	1	3	3
H. Área social-lingüística	1	3	3
I. Área científico-tecnológica	1	3	3
J. Área artística	1	2	2
K. Área de formac. profes.	1	2	2
TOTAL HORAS REDUCCIÓN			57 h.